

AVISO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA FOPER 2013

DEBIDO A LA AMPLIA RESPUESTA DE LOS ESTUDIANTES A LA CONVOCATORIA, LA SECRETARÍA DE LA RECTORÍA INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SERA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DE ESTA PÁGINA, INCIANDO LOS PROYECTOS EL 29 DE ABRIL.

“FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA (FOPER-2013)”

Con el propósito de contribuir a la formación de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento que impacten en la calidad de vida de la comunidad universitaria y de los Queretanos, la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Secretaría de la Rectoría.

CONVOCA

A todos los estudiantes interesados, conforme a las siguientes:

BASES

1. Proponentes

- Estudiantes que permanezcan inscritos al término del proyecto, de todas las Facultades y de la Escuela de Bachilleres de todos los *Campi* de nuestra universidad que se comprometan a cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

2. Propuestas

- Deberán estar orientadas al apoyo y mejora de diversos aspectos que impacten el entorno de la comunidad universitaria y de los Queretanos.
- Los Proyectos propuestos podrán atender las siguientes temáticas: científica, educativa, deportiva, de infraestructura, de salud, económico-administrativa, productiva, cultural, ecológicas y medio ambiente, social, desarrollo tecnológico y de investigación.

3. Cobertura del apoyo

- Cada proyecto podrá recibir un monto máximo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) y tendrá una duración de hasta un año.
- Los responsables de proyecto podrán incorporar a estudiantes como becarios y/o colaboradores, siendo estos últimos aquellos que no reciban apoyo económico de beca. Será necesario adjuntar la relación de nombres, expedientes, facultad y carrera en la que están inscritos tanto los becarios como los colaboradores. Para los becarios será necesario especificar los meses en los que colaborarán en el proyecto.
- El monto de la beca será de \$500.00 pesos mensuales y forma parte del monto total aprobado para el proyecto por el Consejo Ejecutivo de FOPER

(CEFOPER), el cual está integrado por el Rector, el Secretario de Finanzas y la Secretaría de la Rectoría.

- Se otorgará a estudiantes seleccionados por el responsable del proyecto y serán denominados becarios, los colaboradores serán aquellos que no recibirán apoyo económico.

- **La Beca solamente podrá asignarse a alumnos que no cuenten con otra beca o apoyo económico.**

Siendo congruentes con la política institucional de otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestros y nuestras estudiantes, y con la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, las becas se otorgarán a quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico, al momento de solicitarla, sea este apoyo brindado por la UAQ u otro organismo público o privado.

- Los recursos se podrán destinar para la adquisición de:
 - Materiales de laboratorio, de campo, reactivos, papelería, de trabajo artístico, pago a terceros o de cualquier otro tipo que favorezcan el buen desarrollo del proyecto, que estén descritos en la relación de materiales solicitados en el proyecto y que sean autorizados por el profesor-asesor.
 - Materiales especiales de cómputo deberán ser ampliamente justificados y serán evaluadas por el CEFOPER.
 - Viáticos, vales de gasolina y alimentación en trabajo de campo o en proyectos de vinculación social, sólo se aprobarán cuando el desarrollo de las actividades del proyecto los justifiquen plenamente.
 - Mejora de infraestructura menor, mantenimiento y adecuación de espacios.
 - Cualquier cambio en la adquisición de materiales, deberá ser autorizado por el profesor-asesor
 - El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado con las políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas de la UAQ

4. Vigencia del apoyo

- Por el tiempo estipulado en el proyecto aprobado, máximo un año, el cual podría ser suspendido como resultado de la evaluación semestral del proyecto.

5. Requisitos

- Que el alumno responsable del proyecto esté y permanezca inscrito durante la vigencia del proyecto en ejecución.
- Que tanto los responsables como los becarios y colaboradores se involucren en el desarrollo de las actividades contempladas en todas las etapas del proyecto, con la finalidad de realizar de mejor manera el trabajo colaborativo.

- Que la naturaleza del proyecto corresponda al área de formación académica del responsable, sin que por ello deje de ser multidisciplinario. La aceptación de proyectos que sean de diferente área, será ponderada y calificada por el CEFOPER.
- Contar por lo menos con un Profesor-Asesor, el cual debe ser elegido por el estudiante de acuerdo a la naturaleza del proyecto y del que se deberán adjuntar sus datos personales y laborales. (Nombre completo, Clave UAQ, adscripción y correo electrónico).
- Para alumnos de bachillerato menores de edad, éstos deberán contar con un Profesor-asesor para realizar los trámites administrativos.
- Los integrantes del proyecto deberán mantener una conducta de discreción y secrecía en virtud de que el producto del proyecto puede generar una patente, tesis o derechos de autor. Ante posibles actividades de extensión y difusión de los proyectos, se deberá hacer reconocimiento público a la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El estudiante se compromete a asistir a la plática informativa y al curso de capacitación del Sistema FOPER, para:
 1. subir información de becarios en formato PDF, para tramitar el depósito de la beca:
 - a. acta de nacimiento,
 - b. cardex actualizado,
 - c. copia de identificación oficial (IFE),
 - d. copia de la carátula del contrato de la tarjeta bancaria con información de la **CLABE** y número de cuenta, de preferencia de BANORTE.
 2. subir el pedido de artículos, materiales, equipos o viáticos, ya que es la única vía para solicitarlos. En caso de compras en el extranjero, considerar en el costo, los gastos de envío, importación e impuestos aduanales.
 3. subir el informe mensual de avances requerido.

6. Posibles productos entregables

- Número de personas atendidas.
- Listado de personas beneficiadas.
- Memoria fotográfica.
- Manuales de operación
- Evaluaciones de satisfacción de personas atendidas.
- Prototipo.
- Patente
- Publicación de artículos
- Beneficios sociales alcanzados con el proyecto.

- Estudio de auto-sustentabilidad del proyecto.
- Tesis de algún participante registrado en el proyecto
- Resúmenes de Congresos, Memorias
- Etc.

Los productos entregables deben estar comprometidos de forma exclusiva con la UAQ-FOPER-2013.

7. Presentación de propuestas

- Las solicitudes se llenarán a través de la página web de la UAQ (**Llenado de solicitud**) a partir del día 7 de enero y hasta el 15 de febrero 2013 a las 16:00hrs.
- La propuesta del proyecto deberá cubrir todos los rubros incluidos en la solicitud en línea.
- Para mayor información de cómo llenar la solicitud, podrá seguir las instrucciones que se encuentran en la **Guía de llenado**.
- Los participantes solamente podrán ser responsables de un proyecto dentro de la misma convocatoria.
- Es importante el llenado del **Cronograma de actividades y el Desglose del presupuesto de los gastos a efectuar, tanto de becas como de recursos materiales**.
- Una vez que sea llenada la solicitud y sus anexos, enviar la solicitud. El sistema generará un **acuse de recibo de solicitud** para su impresión.
- La página de inscripción a la convocatoria quedará deshabilitada a las 16:00hrs. Del 15 de febrero 2013.
- Únicamente se aceptarán solicitudes correctamente llenas y en tiempo.
- Para asistencia técnica o duda en el llenado, ponemos a su disposición el correo electrónico foper@uaq.mx, o a la extensión 3160

8. Proceso de selección

- El proceso de selección estará dirigido por el Consejo Ejecutivo de FOPER.
- La presentación de las propuestas se hará en dos versiones de la siguiente manera:
 - Versión resumida en **Llenado de solicitud**, a través de la convocatoria, y

- Versión en extenso conforme al formato de proyecto para adjuntarse en el Sistema FOPER
- Sólo se recibirán propuestas que cumplan con estos requisitos.
- Las propuestas deberán contribuir con la formación académica de los estudiantes de las diversas disciplinas que se ofrecen en la UAQ y deberán estar orientadas a impactar en la mejora de nuestra comunidad universitaria en general.
- El proceso de evaluación y seguimiento estará dirigido por la Secretaría de la Rectoría y se llevará a cabo por comités de expertos en cada una de las áreas correspondientes.
- Los resultados serán publicados el 8 de marzo 2013 y podrán consultarse en la página Web de la UAQ.
- Los resultados serán inapelables.
- El inicio de los proyectos será el 8 de abril 2013.
- Los participantes de cada proyecto aprobado, deberán asistir a los cursos de capacitación sobre plan de negocios y mercadotecnia y de análisis estadístico, programado para el 16 y 23 de marzo respectivamente.

NOTAS:

- 1.- Los becarios no podrán ser sustituidos o cambiarse entre proyectos, sin la valoración y autorización correspondiente del coordinador de proyectos, por lo que se sugiere seleccionarlos adecuadamente.
- 2.- Toda modificación al presupuesto deberá justificarse plenamente y se solicitará por escrito al CEFOPER para su valoración y autorización correspondiente.
- 3.- No se podrán transferir recursos de Becas al Presupuesto de recursos materiales del Proyecto.
- 4.- Los proyectos que generen ganancias económicas, se someterán a las disposiciones de la Normatividad Institucional.

9. Seguimiento

- El seguimiento de los proyectos aprobados estará coordinado por la Secretaría de la Rectoría.
- Se realizará una evaluación semestral de los avances del proyecto con objeto de plantear modificaciones (en caso necesario) por parte del Comité evaluador y determinar si el proyecto debe o no continuar.

- Para el registro de los becarios en el programa de becas, es requisito que éstos se encuentren registrados en el protocolo con actividades específicas asignadas.
- El responsable y sus colaboradores se deben comprometer a entregar al menos dos de los indicadores especificados en su proyecto, así como una evaluación del impacto logrado.
- La fecha límite para el cumplimiento de estos indicadores es el 24 de marzo 2014. En caso de incumplimiento, no se podrá participar en la siguiente convocatoria.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el **Consejo Ejecutivo del Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría**.

DEFINICIONES:

FOPER: Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría.

Impulsar el desarrollo de proyectos que los jóvenes son capaces de crear, pero que no cuentan con los recursos necesarios para llevarlos a cabo, para resolver o contribuir en la resolución de problemas que impactan en nuestro entorno, que es el de nuestra sociedad queretana.

Se pretende asimismo, introducir a los jóvenes talentos en el campo de la investigación social o tecnológica, para acrecentar los conocimientos de nuestra universidad, que sirven a las generaciones que nos suceden y fortalecer los vínculos entre nuestra sociedad y su alma mater que ha formado a incontables generaciones de ciudadanos, ahora más comprometidos con la sociedad en los diferentes niveles socioeconómicos en los que la economía tiene diferente impacto.

FOPER es un vínculo entre la juventud y la sociedad mediante el esfuerzo y el trabajo de un conjunto de universitarios que actúan comprometidos con la construcción del futuro de nuestra sociedad en la que todos estamos inmersos.

Consejo Ejecutivo del Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría:

Es la autoridad máxima que establece los lineamientos bajo los cuales debe operar el Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría, para realización de proyectos que impactan nuestra sociedad en diferentes rubros, todos ellos desde el punto de vista académico.